

EXPTE. 8769

La Plata, 27 de diciembre de 1990

ORDENANZA 7629

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Municipalidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Desglóse el Expediente N° 34607/90 y remítase al Departamento Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: De forma.

ANEXO I

Berisso proveerá 100 m³ y la plata entregará 10 T de asfalto caliente.